



San José Obrero
MARIANISTAS



Plan de Convivencia Escolar Democrática 2026

***"La convivencia armoniosa
es una tarea de todos.
Construyamos un colegio
donde cada estudiante
se sienta seguro y valorado"***

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

1. Fundamentación

El presente Plan de Convivencia Escolar Democrática orienta la gestión institucional de la convivencia durante el año escolar 2026, en coherencia con el marco normativo vigente del Ministerio de Educación del Perú y con el ideario y carisma marianista.

Desde la pedagogía marianista, la convivencia escolar se concibe como una experiencia comunitaria que forma personas íntegras, solidarias y comprometidas con la transformación de la sociedad, promoviendo el acompañamiento cercano, la formación en valores y el desarrollo de una fe vivida a través del respeto, el servicio y la responsabilidad social.

2. Objetivo General

Fortalecer una convivencia escolar democrática, inclusiva y libre de violencia, inspirada en el carisma marianista, que garantice el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de las y los estudiantes como personas comprometidas con la justicia, la paz y el servicio.

3. Objetivos Específicos

- Promover relaciones interpersonales respetuosas y solidarias.
- Prevenir situaciones de violencia escolar y vulneración de derechos.
- Implementar estrategias de disciplina formativa y restaurativa.
- Fortalecer la participación activa de estudiantes, familias y docentes.

4. Ejes de Intervención

4.1 Promoción de la convivencia democrática y comunitaria

- Tutorías orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales, valores marianistas y educación en la fe.
- Asambleas de aula y espacios de participación estudiantil que fortalezcan el liderazgo y la corresponsabilidad.
- Actividades culturales, artísticas, deportivas, pastorales y solidarias que refuercen el sentido de comunidad.

4.2 Prevención de la violencia desde el acompañamiento educativo

- Campañas de sensibilización sobre acoso escolar y ciberacoso, promoviendo el respeto y la empatía.

- Capacitación docente en gestión de aula, disciplina positiva y acompañamiento marianista.
- Identificación temprana de factores de riesgo y atención cercana a los estudiantes.

4.3 Atención y seguimiento con enfoque restaurativo

- Activación de protocolos institucionales y ministeriales desde una mirada educativa y humanizadora.
- Acompañamiento socioemocional y pastoral a estudiantes involucrados.
- Coordinación con UGEL, DEMUNA u otras instancias, priorizando siempre el bienestar del estudiante.

4.4 CONVIVENCIA: ACCIONES DE PREVENCIÓN: INICIAL Y PRIMARIA.

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a las o los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios, de comunicación, internet, etc. ya que, a través de ellos, los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de la conducta de sus hijos. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades, si repentinamente está triste, callado, etc.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).
- Programar en la Escuela de Padres, temas relacionados a como impartir la disciplina en el hogar, y como modelar la conducta de sus niños.
- Orientar a los padres de familia sobre los programas de televisión u otros medios de comunicación que sus niñas o niños ven.

4.5 CONVIVENCIA: ACCIONES DE PREVENCIÓN: SECUNDARIA.

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Realizar las reuniones de estudiantes de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

5. Organización y Responsabilidades

- **Dirección:** Lidera, supervisa y garantiza la implementación del Plan.
- **Dirección de Formación:** Coordina acciones preventivas y de atención.
- **Docentes y tutores:** Ejecutan acciones formativas y detectan situaciones de riesgo.
- **Estudiantes:** Participan activamente en la convivencia democrática.
- **Familias:** Colaboran en el seguimiento y formación integral.

UGEL: N° 03

Institución Educativa Privada:	San José Obrero - Marianistas
Directora General:	Gabriela Kamt Marconi
Director de Formación:	Manuel A. Ramos García
Director Pedagógico:	Oscar Zelada Mosquera
Director de Pastoral:	Piero Moreno Chávez
Coordinadora de Psicología	Sesy Gonzales Salaverry
Distrito:	Víctor Larco Herrera
Nivel:	Inicial - Primaria - Secundaria
Modalidad:	Mixto

6. Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

El Plan de Convivencia Escolar Democrática será objeto de monitoreo y evaluación permanente, con el propósito de asegurar su eficacia y mejora continua.

Los mecanismos de evaluación incluyen:

- Registro, análisis y sistematización de incidencias de convivencia escolar.
- Aplicación de encuestas de clima escolar a estudiantes, docentes y familias.
- Informes semestrales de incidencias.
- Revisión periódica de las acciones preventivas y correctivas implementadas.
- Ajustes oportunos del Plan en función de los resultados obtenidos y las orientaciones de la UGEL.

Los resultados de la evaluación serán comunicados a la comunidad educativa y servirán como insumo para la actualización de los instrumentos de gestión institucional.

7. Vigencia

El presente Plan tiene vigencia durante el año escolar 2026 y forma parte de los instrumentos de gestión institucional del CEP San José Obrero Marianistas.



**“Lo esencial
es lo interior”**



 Los Claveles 112 - Urb. California - Trujillo

 044 - 283151

 978 721 945

 www.sjo.edu.pe

 info@sjo.edu.pe